





# Biblioteca Sociológica de LA PROTESTA

Atendida por la administración del diario

Libertad 837 - 39. - U. T. 2070 Juncto. - Buenos Aires

Este Departamento es el más completo en venta directa de Moda, Oficina y Biblioteca, y por teléfono, correo o telegrama, los demás servicios.

Los gastos de franqueo serán por cuenta del comprador.

## ULTIMAS NOVEDADES:

### Gran éxito Almanaque de "La Protesta" \$ 0.50

Carteles postales colección de La Protesta: —

Cabezas de actualidad-en colores-una 0.10; de 10 á 50 00.

Crucificado 5 ctvs. Sin pan y sin trabajo - en colores - 10 centavos

Pida cualquier libro á precio mas bajo que cualquier librería

### A. CABEZAS

CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sur, la que mejor confección y más barata vende en todo el mundo.



50 % de economía obtendrá

Yd. visitantes en nuestro CRISTAL

ESPECIAL en ropas hechas sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Entroidos-Jerónimo	8.10 a 10
Sacos-sombreros	9.5 a 10
Gafetes	1.5 a 10
Trajes de niño desde	10 a 15
Frascitos	1.50 a 15
Trajes para niñas desde 100 a 150	

Sombrerería,

camisetas y hornería

—

"A su medida de

Buenos Aires"

— Calle PIÉROLA 210 — Oficina Telefónica 1022 (Buenos Aires)

J. M. L.

### Casa ROVEDÁ

OALLE DEFENSA 810

Buenos Aires

Diseño especialista en Ropa Negra

y artículos para Trabajadores

Nuestra Ropa no se descosa

# LA PROTESTA

## Diario de la mañana. — (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39 — Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todos suscriptores a este diario tienen derecho a designar una persona para que reciba de la administración una prima en calidad de suscripción que le haya designado, una vez al año, a fin de que el importe de los suscriptores que habrán pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: si suscribir que lleva sólo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dada ésta persona que llevaba designada, la suma de

SESENTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SIS PESOS. Si cinco años, SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin falta. El tiempo para la entrega de esta prima, es dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se suscriban para los que la hagan en la suscripción.

Si el suscriptor que lleva sólo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dada ésta persona que llevaba designada, no se presentare dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se suscribió al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se considerará independiente de ésta prima.

El importe de la prima se calculará solamente hasta la fecha en que falleciere el suscriptor aunque tuviere pagando más de tres años continuados correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona autorizada para cobrar la prima de su suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo arbitral sin que haya lugar a apelación alguna, por causa que la administración de estos primos es un acto ejecutivo y general de la administración de la Propiedad.

No queremos oprimir ni ser oprimidos  
Por eso somos anarquistas